

PERGAMINO, junio 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-107-88 D.E. eleva Expte. L-97-87 LAZZARI DOLORES GIAME DE--  
Ref: Expte. L-69-87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de----- la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON--- CUARENTA Y SIETE CTVOS. (# 391,47), que no fuera contabilizada en los ejercicios 1986/87, a favor de la agente BERNARDINA DOLORES GIAME DE LAZZARI, que se le adeuda en concepto de bonificación por título como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección IV-----DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1899/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE